



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 12.540 -

PARRAL, 03 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de Noviembre de 2015, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Maria Inés Soto Cerda.
- 4.-Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 155 medallas grabadas con cinta y logo para premiación de fin de año 2015, para los alumnos del colegio Pablo Neruda de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: GRABADOS SANTIAGO, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$426.250.- IVA Incluido; MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA (LIBRERÍA GALAXIA), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 25/11/2015, por un total de \$465.000.- IVA Incluido; y, VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 25/11/2015, por un total de \$294.567.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para las medallas, es considerablemente menor en VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$294.567.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Diciembre 2015 es de \$44.955.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "155 medallas grabadas con cinta y logo para premiación de fin de año 2015, para los alumnos del colegio Pablo Neruda de Parral", al proveedor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), RUT: [REDACTED]**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos (\$294.567.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Colegio Pablo Neruda.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.04.999 "Otros", con cargo a LEY SEP del Colegio Pablo Neruda.-

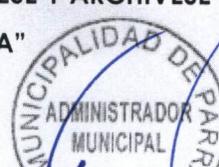
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PRU/IDH/MSC/GPO/PMH/PAO/LBA/dog.-
DISTRIBUCION AEM



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.